REPÚBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO
SECRETARIA
GENERAL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 003339 DE 30 NOV 2021

"Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y numeral 19 del artículo 5 del Decreto 1064 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", dispone en su artículo 24 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 , que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa vacantes, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Así mismo, el empleado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

La planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con unos empleos vacantes que habida cuenta de las disposiciones contenidas en el Decreto 1065 de 2020, deben ser provistos por necesidades del servicio en orden de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales asignadas a la entidad.

Los servidores de carrera tienen el derecho preferencial a ser encargados en los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, siempre que acrediten los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

El Ministerio, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó la revisión de hojas de vida de los empleados públicos con derechos de carrera administrativa y los estudios técnicos pertinentes para determinar cuáles de dichos empleados cumplen con todos los requisitos de ley para acceder transitoriamente a uno de los empleos que más adelante se indicarán para ser provistos mediante encargo.

Con fundamento en las razones expuestas se considera viable efectuar la provisión de los empleos mediante la modalidad de encargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos"

Para logar efectuar los nuevos encargos en virtud de los estudios técnicos llevados a cabo, se hace necesario dar por terminada la situación administrativa que actualmente ostentan cada uno de los funcionarios referidos en el párrafo anterior que se describen continuación:

LUZ MYRIAM GIL OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.351.997, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 23**; MARIO DE JESÚS ORTIZ BAÑOL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.402.525, actualmente en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18**; KELLY JULIETH AGUILERA ROJAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.831.885, actualmente en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17**; LUZ NEYLA GUEVARA RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.467, actualmente en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 01702 de 09 de julio del 2021, a la funcionaria **LUZ MYRIAM GIL OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.351.997, del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 23.

ARTÍCULO 2. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **LUZ MYRIAM GIL OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.351.997, titular del cargo de carrera administrativa de Técnico Código 3100 Grado 15, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 3. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 01415 de 6 de junio de 2017, al funcionario **MARIO DE JESÚS ORTIZ BAÑOL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.402.525, del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18.

ARTÍCULO 4. ENCARGO. Encargar al funcionario **MARIO DE JESÚS ORTIZ BAÑOL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.402.525, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Vigilancia e Inspección.

ARTÍCULO 5. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 003073 del 21 de noviembre de 2019, a la funcionaria **KELLY JULIETH AGUILERA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.831.885, en encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17.

ARTÍCULO 6. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **KELLY JULIETH AGUILERA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.831.885, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 de la Oficina Asesora de Prensa.

ARTÍCULO 7. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo ordenado mediante Resolución No. 00130 de 26 de enero del 2021, a la funcionaria **LUZ NEYLA GUEVARA RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.467, del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DESPACHO SECRETARIA GENERAL

"Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO 8. ENCARGO. Encargar a la funcionaria **LUZ NEYLA GUEVARA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.467, titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 09, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 9. COMUNICAR. Por intermedio de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano comunicar la presente Resolución a los empleados públicos **LUZ MYRIAM GIL OSORIO, MARIO DE JESÚS ORTIZ BAÑOL, KELLY JULIETH AGUILERA ROJAS,** y **LUZ NEYLA GUEVARA RAMÍREZ**, indicándoles que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo del encargo.

ARTÍCULO 10. Las terminaciones de los encargos ordenados en los artículos anteriores estarán condicionadas a la aceptación de los encargos que por el presente acto administrativo se efectúan por parte de cada empleado público y su correspondiente posesión, aceptación que deberá hacerse mediante oficio radicado ante la ministra de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con copia al Subdirector para la Gestión del Talento Humano.

Parágrafo: La no aceptación del encargo efectuado mediante el presente acto administrativo dentro del plazo indicado en el artículo 9 no dará lugar a la terminación del encargo del cual se encuentre disfrutando actualmente el respectivo servidor.

ARTÍCULO 11. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales para cada servidor a los que se refieren los artículos anteriores, a partir de la toma de posesión que cada uno haga respecto de los cargos sobre los cuales se les efectuó el encargo.

Dada en Bogotá, D.C. 30 NOV 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Héctor Julio Quiñones Monroy - Professional Especializado GIT Gestión del Talento Humano

Andres Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Gestión del Talento Humano

Revisó: Isabel Cristina Cruz - Asesora Secretaria General

Luz Ángela Cristancho Corredor - Asesora Secretaria General

Jennifer Bendek Rico – Subdirectora para Gestión del Talento Humano

Aprobó: Maria Pierina González Falla - Secretaria General